Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio Nº 9134.-

Monte Patria, 12 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 880 de fecha 12 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, A la Sra. **TATIANA ANDREA RIVERA DÍAZ**, Cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en Pejerreyes s/n, Tulahuen, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $40.000- (cuarenta mil pesos), apoyo económico, para costear el gasto de traslado ida y regreso a la Ciudad de Santiago dos veces por mes para asistir a control, tratamiento médico y quimioterapias de mantención. **Se solicita encarecidamente extender la ayuda a nombre del padre de la referida, Ricardo Isaías Rivera Castillo RUN.: 8.755.210-1; debido a la condición médica de la referida no puede realizar el cobro de forma personal.**
2. **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL

(S) Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.